



La reconversión de hoteles afectará sobre todo a Magaluf y la Playa de Palma

Los sectores no turísticos perderán 7.050 millones y destruirán 66.000 empleos

► El Consell Econòmic i Social analiza el impacto en todas las actividades y advierte que la caída no prevé las medidas correctoras

Margalida Ramis / IPALMA

Balears «se enfrenta a una crisis económica, laboral y social sin paliativos», sostiene el Consell Econòmic i Social (CES) en un nuevo informe difundido ayer que analiza el impacto de la COVID-19 en todos los sectores productivos de las Islas. Una de las novedades del estudio es su segmentación por sectores, de modo que cifra las pérdidas de las ramas no turísticas en más de 7.000 millones de euros y la destrucción de cerca de 66.000 empleos a causa de la crisis del coronavirus.

En cualquier caso, el informe pone de manifiesto que si bien estos sectores no turísticos representan en 77,68 % del Producto Interior Bruto (PIB) balear, «de una forma u otra, el grueso de la actividad económica en las Islas se vincula con el turismo». En cuanto a los sectores propiamente turística, la hostelería y el transporte, y que representan en 22,32 % del PIB, su pérdida será de cerca de 4.000 millones y más de 65.000 empleos.

El impacto total, según el CES, será de una caída del PIB del 22,2 % este año y de poco más de 130.000 puestos de trabajo. Sin embargo, el presidente de la entidad, Carles Manera, subrayó que estas previsiones no tienen en cuenta las medidas correctoras anunciadas por las diferentes administraciones públicas. «Seguramente los números se corregirán a mejor cuando veamos los efectos de su aplicación», dijo.

Manera defiende medidas concretas y específicas y señala que el «estímulo a la inversión es clave». «Esto supondrá un aumento de la deuda y del déficit público, pero es la úni-

Efectos de la crisis de la COVID-19 en los sectores productivos de Balears

Fuente: CES

Sectores productivos	Pérdida (millones de euros)	Pérdida de empleo (personas)
No turísticos		
Agricultura	9,3	336
Industria	102,1	4.807
Construcción	671,5	2.417
Comercio y reparación de vehículos	803,2	19.312
Información	7,7	203
Actividades financieras	41	623
Actividades inmobiliarias	163,7	620
Actividades científicas y técnicas	274,7	8.223
Administración pública	31,9	546
Actividades artísticas	852,3	28.829
Turísticos		
Hostelería	3.407,9	30.597
Transporte	684,9	34.199
Total	7.050,3	130.714

Fuente: CES

Sector productivo	Aportación al PIB	Caída del PIB	Caída de la ocupación
Ramas turísticas	22,32 %	-58,05 %	-49,57 %
Ramas no turísticas	77,68 %	-41,95 %	-50,43 %



«Esta crisis tiene tres fases de salida y ahora lo que se necesitan son actuaciones viables e inmediatas»

Carles Manera
PRESIDENTE DEL CES

ca salida inmediata», señaló. Precisamente el CES determina una serie de propuestas «de actuación inmediata» ya que, según indicó Manera, en esta crisis «hay que distinguir tres fases de salida, que son la inmediata, a

media y a largo plazo». Así, las líneas de actuación urgente que propone la entidad en el sector público son inversiones económicas como poner en marcha el plan de vivienda y agilizar las promociones ya previstas; reformas en rehabilitación e instalación de energías renovables en equipamientos públicos; inversiones en políticas sociales, así como promocionar el producto local. En cuanto a la inversión privada, la propuesta del CES es agilizar los trámites para la construcción, las instalaciones renovables y reactivar el sector náutico.

El dinero de la ecotasa de 2019 y 2020 se irá a un fondo común para afrontar gastos originados por la COVID-19

N. D. / IPALMA

Los hoteleros no tendrán que pagar en septiembre los módulos de la ecotasa y en el mes de enero de 2021 se hará la liquidación para determinar qué le corresponde pagar a cada establecimiento hotelero. En cualquier caso, la poca recaudación que haya este año se destinará a un fondo común del Govern que compensará la caída de ingresos del Ejecutivo, que rondará los 500 millones de euros este año.

A ese fondo común irá también el dinero recaudado en 2019 y cuyos proyectos aún no se hayan adjudicado. Otras medidas fiscales que incluye el decreto es una modificación de los cánones de los juegos de azar y reduce además las tasas portuarias.

El decreto incorpora también otras medidas sociales, como la puesta en marcha de una nueva prestación económica extraordi-

naria de hasta 290 euros para personas dependientes, prorrogable y con vigencia de cuatro meses para compensar los gastos económicos que ha generado la suspensión de los centros de día para dependientes.

Se reducen los trámites y se simplifican los procesos en el ámbito de la protección social: se reduce el tiempo de tramitación de las subvenciones, prestaciones y ayudas para los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio.

En caso de situación extraordinaria derivadas del estado de alarma o de otras situaciones extraordinarias, los consells podrán autorizar que las escuelas de tiempo libre infantil y juvenil puedan hacer a distancia determinados módulos de formación para evitar que las actividades de tiempo libre se paralicen. También se incluyen medidas para favorecer la movilidad de los funcionarios.

BELLOROFON, S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad BELLOROFON, S.A., a celebrar en Palma de Mallorca, Apartado Fontanelles Playa, calle Carabellá s/n, San Postillá, el día 25 de junio de 2020, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 26 de junio, a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los siguientes puntos del orden del día que se anuncian a continuación:

Orden del Día

Primero.- Informe del Presidente sobre la marcha general de la sociedad.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de memoria, balance, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2019.

Tercero.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

Quinto.- Nombramiento, reelección o cese de consejeros.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con el art. 197.1 de la Ley 1/2010 de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, se informa que, de acuerdo con el art. 272.2 de la Ley 1/2010 de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en relación con las cuentas anuales, así como en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

En Palma de Mallorca, a treinta y uno de marzo de dos mil veinte.
El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Torres Rovira.

FONTANELLES PARQUE, S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Fontanelles Parque, S.A., a celebrar en Palma de Mallorca, Apartado Fontanelles Playa, calle Carabellá s/n, San Postillá, el día 25 de junio de 2020, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 26 de junio, a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los siguientes puntos del orden del día que se anuncian a continuación:

Orden del Día

Primero.- Informe del Presidente sobre la marcha general de la sociedad.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de memoria, balance, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2019.

Tercero.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

Quinto.- Nombramiento, reelección o cese de administradores.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con el art. 197.1 de la Ley 1/2010 de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, se informa que, de acuerdo con el art. 272.2 de la Ley 1/2010 de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en relación con las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor de las cuentas de la sociedad que se someten a aprobación de la Junta.

En Palma de Mallorca, a treinta y uno de marzo de dos mil veinte.
El Presidente del Consejo de Administración Antonio Torres Rovira.

APARCAMIENTOS INSULARES, S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Aparcamientos Insulares, S.A., a celebrar en Palma de Mallorca, en el Apartado Fontanelles Playa, calle Carabellá s/n, San Postillá, el día 24 de junio de 2020, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 25 de junio, a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los siguientes puntos del orden del día que se anuncian a continuación:

Orden del Día

Primero.- Informe del Presidente sobre la marcha general de la sociedad.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de memoria, balance, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2019.

Tercero.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Cuarto.- Información de los accionistas participados y ratificación de los acuerdos de inversión adoptados en relación a ellos.

Quinto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

Sexto.- Nombramiento, reelección o cese de administradores.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con el art. 197.1 de la Ley 1/2010 de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, se informa que, de acuerdo con el art. 272.2 de la Ley 1/2010 de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Palma de Mallorca, a treinta y uno de marzo de dos mil veinte.
El Presidente del Consejo de Administración Antonio Torres Rovira.